



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 601-3347029

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00942-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención al escrito presentado y radicado bajo el numeral 17 del expediente virtual, sin lugar a resolver por innecesario el recurso de reposición, interpuesto por la parte demandante, frente al proveído fecha 25 de abril de los corrientes, habida cuenta que una vez revisadas las actuaciones se observó, que le asiste la razón a la togada, el despacho de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 93, se ordena **correr traslado a la parte demandada o a su apoderado por la mitad del término inicial, que correrá pasados tres (3) días desde la notificación.** así las cosas, el Despacho **DISPONE:**

DEJAR sin valor y efecto el numeral tercero del proveído de fecha 25 de abril del año que avanza.

Como consecuencia de lo anterior, **APARTARSE** del numeral tercero del proveído de fecha 25 de abril del año que avanza, obrante en archivo radicado con el número 15, del expediente virtual, en lo demás se mantiene incólume.

Teniendo en cuenta la publicación de que trata el artículo 108 del C.G.P., obrante bajo el radicado número 09, del expediente virtual.

Se designa como Curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados de la causante ANA LUCÍA GRANADOS BELTRÁN (q.e.p.d), al **Dr.(a) MIGUEL OSWALDO VELASQUEZ RINCON** quien se ubica en la Carrera 7 No. 17 – 01 Oficina 805 de Bogotá D.C., correo electrónico miguelosvr69@gmail.com, celular 3133763610, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo, una vez surtido lo anterior, deberá notificársele el auto que admitió la demanda inicial y el auto que admitió la Reforma de la mismas , concediéndole el término de veinte (20) días para que conteste la demanda.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **105**

HOY: **25 de julio de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

